

**AJUNTAMENT DE
PATERNA**Área ÁREA DE GESTIÓN MUNICIPAL
Sección GESTIÓN TRIBUTARIACódigo de Documento
23118I04ARCódigo de Expediente
231/2024/1393
ClasificaciónFecha y Hora
22-05-2024 08:55Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)

**BANDO**

JUAN ANTONIO SAGREDO MARCO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
PATERNA (VALENCIA)

HAGO SABER

Que han sido confeccionados los padrones municipales que a continuación se detallan y vengo en anunciar la puesta al cobro de las cuotas de los impuestos y tasas con las previsiones siguientes:

CONCEPTOS:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2024.
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MERCADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PATERNA DEL 2º SEMESTRE DE 2023.
- TASA POR PARADAS DE MERCADO DE LOS MARTES EN TERRENOS DE USO PÚBLICO DEL 2º SEMESTRE DE 2023.
- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON QUIOSCOS DEL AÑO 2024.

PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA: Desde el día 14 de junio al día 16 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo se iniciará el periodo ejecutivo con los recargos del artículo 28 de la Ley General Tributaria; esto es, el 5% si la deuda se satisface antes de la notificación de la providencia de apremio, el 10% si se satisface antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 para las deudas apremiadas y el 20 % más los intereses de demora en el resto de los casos.

LUGAR DE PAGO:

- En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras, en Paterna

BANCO BILBAO-VIZCAYA

BANCO DE SANTANDER

BANCO DE SABADELL

CAIXABANK

CAIXA POPULAR

- Con tarjeta de crédito o débito a través de la pasarela de pagos del Ayuntamiento en www.paterna.es, pulsando en "Pago de recibos municipales con tarjeta bancaria".

Todo lo cual hago público para general conocimiento de los vecinos.